

DECRETO N°

3157.1

TEMUCO, 08 OCT 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°705 con fecha 23 de febrero de 2018 , aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prevencion Temprana a Tiempo ".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de septiembre de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CLAUDIA ANDREA IBARRA JOFRE	<b>Rut:</b> _____
<b>Domicilio:</b> Monte Ararat 371 Villa San Andres	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Trabajadora Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Prevencion Temprana a Tiempo en las siguientes funciones:  Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajos grupales e individuales. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 548.206.- 3 cuotas de \$ 822.310.-	<b>Monto Total:</b> \$ 3.015.136.-
<b>Periodo desde :</b> 11 de septiembre de 2018	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.015.136.- (Tres Millones Quince Mil Ciento Treinta y Seis Pesos); y financiados por el serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Prevención Temprana a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 3.015.136
PREOBLIGACION	\$ 3.015.136
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	